

# Código de color para marcar Servicios básicos subterráneos

**BLANCO**

Área de excavación propuesta

**ROSA**

Marcas de inspección temporales

**ROJO**

Electricidad

**AMARILLO**

Combustible, petróleo, vapor, propano

**NARANJA**

Comunicaciones, televisión, fibra

**AZUL**

Agua

**PÚRPURA**

Agua recuperada, riego

**VERDE**

Alcantarillado



Visite nuestro sitio web  
en [Nebraska811.com](http://Nebraska811.com)



Acceder al Manual del  
excavador en línea



# Nebraska 811<sup>®</sup>

**SAFETY IS IN YOUR HANDS.  
EVERY DIG. EVERY TIME.**



## **GUÍA DE EXCAVACIÓN SEGURA PARA EXCAVADORES**

Para obtener la versión más reciente de este manual y de la Ley  
One Call Notification, visite [Nebraska811.com](http://Nebraska811.com)

*Revisado el 12/2024*

## Llame o haga clic antes de excavar

La ley del sistema One-Call Notification se estableció en 1994 para ayudar a la población a evitar lesiones, daños a la propiedad y la interrupción de servicios básicos debido a accidentes provocados por daños a instalaciones subterráneas.

La ley One-Call de Nebraska aplica a cualquier persona que planea excavar en dicho Estado. Esto incluye a contratistas profesionales, propietarios de hogares y de propiedad privada. Los excavadores deben ponerse en contacto con Nebraska 811 al menos dos días hábiles completos antes de comenzar un proyecto de excavación.

El centro de llamadas de Nebraska 811 es el medio por el cual los excavadores pueden notificar a los operadores sobre la excavación planeada, para que puedan identificar y localizar las instalaciones subterráneas antes de la excavación, y para que los excavadores puedan tener en cuenta las precauciones adecuadas para resguardar las instalaciones subterráneas de daños.

*Las traducciones de cualquier material a otros idiomas que no sean el inglés están destinadas únicamente a la conveniencia del público que no lee inglés y no son legalmente vinculantes.*

# Índice

Horario de operación/días festivos _____	01
Sobre Nebraska 811 _____	02
Proceso de solicitud de localización _____	03
Responsabilidades del excavador _____	05
Responsabilidades del operador de las instalaciones _____	06
Lista de verificación para la prevención de daños por excavación _____	07
Cómo solicitar una localización _____	09
Solicitudes de localización por Internet: ITICnxt _____	10
Información/tamaño del ticket _____	11
Líneas blancas _____	12
Tipos de ticket _____	13
¿Qué sucede luego de enviar una solicitud de localización? _____	15
Verificación del ticket _____	16
Códigos de estatus _____	17
Tiempo de respuesta del operador de la instalación/tiempo de inicio _____	20
Profundidad de las instalaciones _____	21
Códigos de color _____	21
Localización incorrecta _____	22
Estándares para las marcas _____	22
Instalaciones privadas _____	23
Regla de excavación manual/zona de tolerancia _____	25
¿Por cuánto tiempo es válido un ticket? _____	26
Cuándo actualizar un ticket _____	26
Conservación de las marcas _____	27
Informe sobre daños _____	27
Junta directiva _____	28
Jefe de Bomberos del Estado _____	29
Aplicación de la ley _____	30
Disputas _____	31
Ley One-Call Notification _____	32
Cambios en las reglas y regulaciones _____	49

*Este manual contiene información que la junta directiva de One Call considera útil para entender la ley One Call de Nebraska. Este material puede utilizarse como guía, pero no constituye una ley.*

# Horario de operación

---

## Para realizar una solicitud de localización:

Por teléfono \_\_\_\_\_ 811 o 800-331-5666  
24 / 7 / 365

Por Internet \_\_\_\_\_ Nebraska811.com  
24 / 7 / 365

Horario de operación \_\_\_\_\_ 866-711-7281  
( de lunes a viernes \_\_\_\_\_ ne@occinc.com  
8:00 a. m. a 5:00 p. m.)

## Días festivos

---

**Día de Año Nuevo** \_\_\_\_\_ 1 de enero

**Día de Martin Luther King, Jr.** — Tercer lunes de enero

**Día de los Presidentes** \_\_\_\_\_ Tercer lunes de febrero

**Día del Árbol** \_\_\_\_\_ Último viernes de abril

**Día de los Caídos** \_\_\_\_\_ Último lunes de mayo

**Día de la Emancipación** \_\_\_\_\_ 19 de junio

**Día de la Independencia** \_\_\_\_\_ 4 de julio

**Día del Trabajo** \_\_\_\_\_ Primer lunes de septiembre

**Día de la Raza** \_\_\_\_\_ Segundo lunes de octubre

**Día de los Veteranos** \_\_\_\_\_ 11 de noviembre

**Día de Acción de Gracias** — Cuarto jueves de noviembre

**Día posterior al Día**

**de Acción de Gracias** \_\_\_\_\_ Cuarto viernes de noviembre

**Navidad** \_\_\_\_\_ 25 de diciembre

*Tenga en cuenta que si un día festivo cae domingo, se respeta el lunes siguiente. Si cae un sábado, se respeta el viernes anterior.*

# Sobre Nebraska 811

En 1994, la legislatura de Nebraska aprobó la Ley One-Call Notification System. Los estatutos revisados de Nebraska, Secciones 76-2301 a 76-2332 establecen que toda persona que planea excavar en Nebraska debe ponerse en contacto primero con Nebraska 811 **al menos dos días laborales (pero no más de 10)** antes de excavar. Excluyendo fines de semana y días festivos. Nebraska 811, el centro de notificación estatal para One-Call establecido por la ley de Nebraska, puede recibir solicitudes de localización continuas las 24 horas, los 7 días de la semana por teléfono o por Internet.

Después de que el excavador envía una solicitud de localización **gratuita**, Nebraska 811 entregará una lista de compañías de servicios básicos, mencionadas en este manual y en los estatutos como operadoras de instalaciones, que cuentan con instalaciones subterráneas en la zona de la excavación propuesta. Posteriormente, la notificación se envía al operador en un ticket y el operador responde marcando las instalaciones o indicando que la zona está libre.

Nebraska 811 se financia a través de sus miembros, los operadores de instalaciones subterráneas. Para afiliarse o informar sobre una empresa de servicio básico que no esté afiliada, llame al 866-711-7281.

**Visite nuestro sitio web en [www.Nebraska811.com](http://www.Nebraska811.com) para:**

*Cómo enviar una solicitud de localización*

*La ley One-Call de Nebraska*

*Capacitación y recursos técnicos*

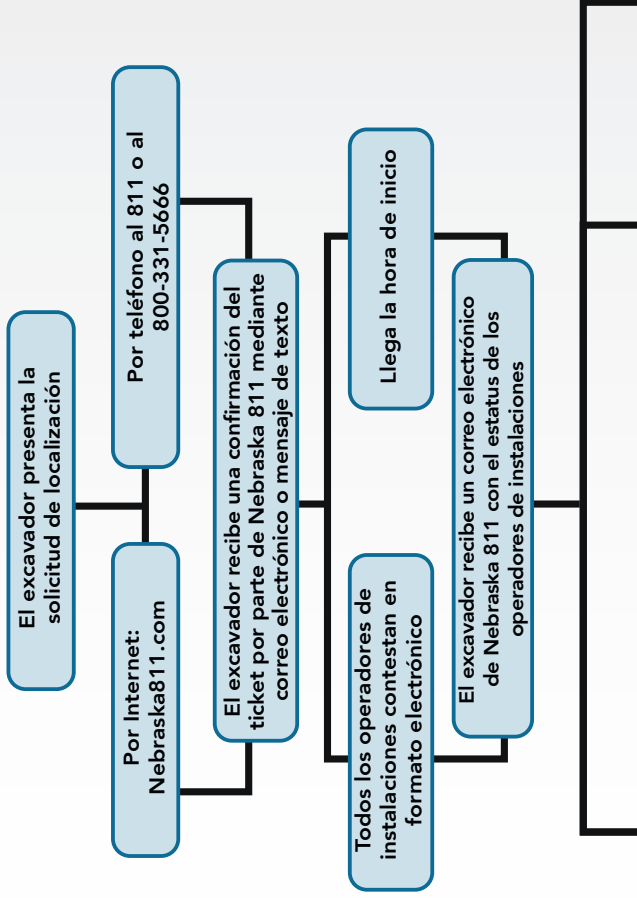
*Próximos eventos y materiales promocionales*

*Información sobre la junta directiva*

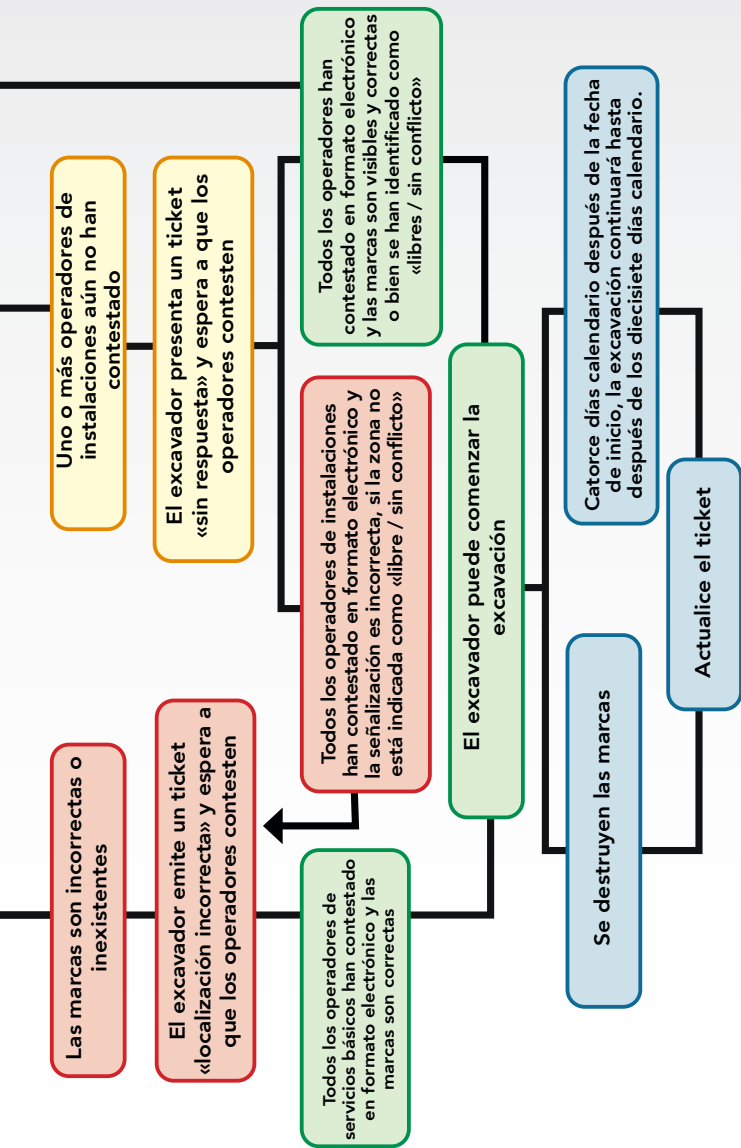
*Y mucho más...*



# Proceso para solicitar la localización de instalaciones subterráneas de Nebraska 811



Llame o haga clic antes de excavar





# Responsabilidades de los excavadores

---



- Comuníquese con Nebraska 811 antes de dos días hábiles completos, pero no más de 10 días hábiles antes de excavar, salvo en emergencias.
- Asegúrese de que toda la información en la solicitud de localización sea precisa y comuníquese con Nebraska 811 si es necesario hacer alguna corrección.
- Asegúrese de que todos los operadores de servicios básicos hayan contestado en formato electrónico y hayan sido localizados de acuerdo con su estatus electrónico antes de comenzar la excavación. Si un operador no ha contestado en formato electrónico, presente un ticket de no respuesta. Si un operador ha contestado en formato electrónico pero las marcas de campo no coinciden con la respuesta electrónica, debe presentar un ticket de localización incorrecta.
- Comuníquese con cualquier otro operador de servicio básico de la zona que no haya sido notificado por Nebraska 811 y repórtelo como no miembro de Nebraska 811.
- Excave con los cuidados razonables.
- Comuníquese con Nebraska 811 en caso de una instalación subterránea dañada, desplazada o afectada.

- Llame al 911 en caso de que se libere gas o materiales peligrosos.
- Comuníquese con Nebraska 811 si las marcas son incorrectas o es necesario actualizarlas.

## Responsabilidades de los operadores de servicios básicos

---



- Deben estar afiliados a Nebraska 811
- Marcar las instalaciones o notificar a los excavadores que no existen conflictos antes de la fecha de inicio indicada en la solicitud de localización.
- Marcar las instalaciones de forma que sean visibles durante al menos cinco días hábiles en una superficie no permanente y diez días hábiles en una superficie permanente.
- Proporcionar al excavador la información pertinente y asistencia para la localización de campo en caso de que la localización de la instalación no se pueda determinar o marcar de acuerdo con los requisitos.
- Notificar al centro de atención de forma electrónica el estatus de respuesta en los tipos de ticket necesarios antes de la fecha y la hora indicada.
- Conservar registros actualizados en Nebraska 811.

# Lista para la prevención de daños en excavaciones

---

## Antes de excavar:

- Diseñe / planifique el trabajo para evitar conflictos con instalaciones subterráneas existentes.
- Presente la solicitud de localización dos días hábiles antes, pero no más de diez, del día de la excavación.
- Delimite previamente con línea blanca o de otra manera el sitio propuesto para la excavación.
- Confirme que el ticket abarca toda la zona de trabajo.
- Confirme que cada operador de servicio básico haya contestado en formato electrónico mediante el centro de atención, y localícelo si no le queda claro.
- Notifique al centro sobre cualquier operador que no haya contestado en formato electrónico presentando un ticket de no respuesta.

## En el lugar de trabajo:

- Compruebe que todas las instalaciones estén delimitadas con marcas en toda la zona de trabajo.
- Fotografíe la zona de trabajo completa, incluyendo las marcas de delimitación.
- Verifique si hay alguna señal visible de servicios que puedan haberse omitido.

- Verifique si existe algún servicio privado y solicite su localización.
- Verifique se alguna instalación se ha localizado de forma incorrecta y repórtela al centro de atención.
- Lleve a cabo reuniones sobre seguridad con el equipo antes de excavar.

## **Al excavar:**

- Excave a mano dentro de la zona aproximada de cualquier instalación delimitada.
- Perfore agujeros para confirmar la ubicación horizontal y vertical de cualquier instalación que esté paralela o cruzada.
- Procure soporte a todas las líneas expuestas durante la excavación para evitar daños.
- Tenga cuidado de conservar las marcas de delimitación.
- Excave con cuidado para evitar daños a instalaciones subterráneas.
- Rellene con cuidado para evitar daños por el peso de la tierra o escombros dentro de la tierra.
- Reporte cualquier daño a las instalaciones al centro de atención.
- Llame al 911 si se provoca un daño con liberación de gases o materiales peligrosos.
- Actualice el ticket si la excavación continuará activa luego del vencimiento del ticket.

## Presentar una solicitud de localización: ¿Quién, cuándo y cómo?

---

**La persona que vaya a realizar la excavación debe presentar la solicitud de localización.** Esto incluye a contratistas profesionales, subcontratistas, propietarios de hogares y de propiedades privadas. Cada subcontratista debe tener su propio ticket. Una solicitud de localización realizada por un contratista general no será válida para un subcontratista. Los propietarios de hogares que contraten a alguien para que excave en su propiedad deberán asegurarse de que dicho contratista tenga una solicitud de localización válida.

Las solicitudes de localización deben presentarse al menos dos días hábiles completos antes de la fecha de excavación planeada, pero no más de diez. El excavador puede comenzar el trabajo antes de que finalice el período de dos días hábiles completos cuando se haya notificado al centro y todos los operadores afectados hayan contestado en formato electrónico y hayan realizado la localización correspondiente.

**Contáctese con Nebraska 811 las 24 horas del día por teléfono al 811 o al 800-331-5666, o por internet en [www.Nebraska811.com](http://www.Nebraska811.com) para presentar una solicitud de localización.**

# Solicitudes de localización por Internet mediante ITICnxt

ITICnxt es una herramienta gratuita de procesamiento de tickets que les permite a los excavadores crear, gestionar y dar seguimiento a solicitudes de localización en cualquier momento de manera rápida y precisa.

## ITICnxt:

- **Las instrucciones para la localización se rellenan automáticamente** según la zona indicada en el mapa.
- **Los mapas satelitales y las funciones de búsqueda** ayudan a identificar y marcar en el mapa las zonas de excavación.
- **Se generan las indicaciones para la zona de excavación.**
- **Nuevas herramientas de dibujo** específicas para el tamaño y la forma de su área de excavación (círculo, ruta, parcela, etc.).
- **Dibuje todo el proyecto de excavación en el mapa y ITICnxt generará la cantidad apropiada de tickets.**
- Se pueden procesar o guardar para después **varios tickets creados en una sola sesión.**
- **Gestión de tickets** se integran funciones para dar seguimiento y documentar.



## Información necesaria para la solicitud de localización

---

Ya sea que presente una solicitud de localización por Internet o por teléfono, deberá dar la siguiente información:

- el nombre y el número de teléfono de la persona que realiza la notificación,
- el nombre, la dirección y el número de teléfono del excavador,
- la ubicación de la zona de la excavación propuesta, incluyendo el rango, municipio,
- la sección y barrio, a menos que la zona esté dentro de los límites corporativos de una ciudad o pueblo, en cuyo caso la ubicación puede realizarse por dirección de la calle,
- la fecha y hora programadas para el comienzo de la excavación,
- la profundidad de la excavación,
- el tipo y la extensión de la excavación planificada, incluyendo si involucra túneles o perforaciones horizontales, y
- si se anticipa el uso de explosivos.

## Tamaño de la zona en un ticket

---

Nebraska 811 tiene reglas y políticas que regulan si los tickets deben dividirse en los límites del condado

y del municipio. También hay reglas sobre cuántas entidades de excavación están permitidas en un ticket, y qué tan grandes pueden ser estas entidades antes de deban dividirse en varios tickets. El programa ITIC calcula la cantidad de tickets necesarios para la zona de excavación indicada en el mapa, divide cada trabajo en tickets diferentes y etiqueta con claridad qué parte del trabajo se indica en cada ticket.

## Señalización blanca

La señalización blanca es el proceso de delimitar el área de excavación propuesta con pintura o banderas blancas. Les ahorra tiempo a las personas encargadas de localizar instalaciones y ayuda a garantizar que toda la zona de excavación esté localizada de forma apropiada. Nebraska 811 recomienda enfáticamente realizar este proceso siempre que sea posible. Al presentar una solicitud de localización, se les preguntará a los excavadores si la zona está delimitada con señalización blanca. Es posible solicitar banderas blancas gratuitas desde el sitio web de Nebraska 811.





# Tipos de ticket

---

## Normal

Esta es una solicitud de localización estándar. Los operadores de servicios básicos subterráneos deben contestar dentro de los siguientes dos días hábiles, o en un momento acordado en forma mutua por todas las partes, ya sea delimitando las instalaciones subterráneas o notificando al excavador que la zona no tiene ninguna instalación.

## Emergencia

Una solicitud de localización que cumple con la definición legal de «emergencia». Una emergencia se define como un peligro claro y presente para la vida, la salud o la propiedad, o un suceso que demande una acción inmediata para prevenir o reparar una interrupción mayor del servicio.

## Daño

Una notificación sobre daño o alteración de una instalación subterránea que debe comunicarse de inmediato a Nebraska 811. Si un excavador provoca la liberación de gases naturales o algún otro material peligroso, debe llamar primero al 911 y luego al 811.

## Actualización

Una notificación para solicitar la actualización de la delimitación de una solicitud de localización existente. El excavador puede solicitar que las empresas de servicios básicos delimiten o localicen nuevamente las instalaciones cada vez que las marcas queden inutilizables.

## Sin respuesta

Una segunda notificación para reportar que uno o varios operadores no han dado respuesta electrónica a una solicitud de localización existente. Todo operador que reciba una notificación de no respuesta debe contestar lo antes posible pero no más tarde de dos horas.

## Localización incorrecta

Una segunda notificación, para informar que uno o más operadores de servicios básicos no han señalado correctamente la solicitud original. Todo operador que reciba una notificación de localización incorrecta debe contestar en un plazo no mayor a dos horas. Si, durante el transcurso de la excavación, el excavador descubre que el operador ha localizado incorrectamente las instalaciones subterráneas, debe notificar al centro tan pronto como sea posible, pero no más de 72 horas después de haber descubierto este hecho.

## Solicitud de reunión

Se puede solicitar un ticket de reunión para reunirse con los operadores de instalaciones. Este ticket es útil cuando la excavación planeada involucra un proyecto extenso para el cual sería conveniente explicar en persona. La reunión debe efectuarse luego de la fecha y hora de inicio en el ticket y dentro del horario de operaciones.

## Diseño

Una solicitud para pedir los nombres y la información de contacto de los operadores de instalaciones dentro de la zona indicada en el ticket. Los operadores de instalaciones subterráneas no tienen la obligación de realizar localizaciones con una solicitud de diseño, y no se permite la excavación con una solicitud de diseño.

## ¿Qué sucede luego de presentar una solicitud de localización?

---

Después de presentar la solicitud de localización, el excavador recibirá un correo electrónico de confirmación. El excavador debe asegurarse de que tanto la información del ticket y la zona a mapear sean correctas, y que no se llevará a cabo ningún trabajo fuera del área indicada en el mapa al hacer clic sobre el TicketLINK. Los excavadores deben llamar de inmediato al 800-331-5666 o al 811 si descubren alguna información incorrecta.

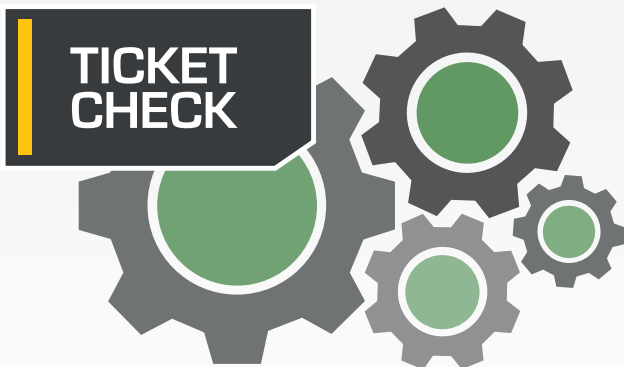
El TicketLINK también se puede utilizar para ver el estado del servicio básico, para solicitar una «Actualización», reportar un ticket «Sin respuesta», para «Cancelar» una solicitud, guardar notas, ver y añadir archivos adjuntos, y para dar acceso a todas las demás solicitudes de localización de los excavadores.

Nebraska 811 notificará de inmediato a los servicios básicos afiliados sobre la excavación planeada. Los operadores de instalaciones deben contestar antes de la fecha y hora de inicio en el ticket delimitando la localización aproximada de sus instalaciones subterráneas, o bien, indicando que no tienen instalaciones dentro del área de excavación.

Los excavadores siempre deben asegurarse de que todos los operadores de instalaciones hayan contestado en formato electrónico y hayan realizado las localizaciones pertinentes antes de comenzar la excavación.

Además, los operadores de las instalaciones deben notificar al centro en formato electrónico el estatus de su respuesta a los tipos de ticket presentados antes de la fecha y hora de inicio indicadas en el ticket. El estatus de los operadores de instalaciones

se comunica al excavador de forma electrónica cuando los operadores de las instalaciones hayan respondido de forma electrónica o en la fecha / hora de inicio indicada en el ticket, la que ocurra primero. Se puede acceder al estado de cada operador en cualquier momento mediante la herramienta TicketLINK, a la cual se puede acceder después de iniciar sesión.



Ticket Check® es un sistema de respuesta positiva mediante el cual los responsables de la localización responden eligiendo un estatus para cada ticket, que puede visualizarse por Internet.

1. El excavador notifica a Nebraska 811 y describe la zona de su excavación.



2. El ticket se registra en la computadora y se envía al sistema operadores afiliados y Ticket Check®.

3. Cada servicio básico afiliado contesta en formato electrónico eligiendo un estatus mediante el sistema Ticket Check®. Las respuestas se almacenan en línea y se pueden consultar con el ticket en cualquier momento.



**Servicio básico A**  
«Libre / sin conflicto»



**Servicio básico B**  
«Se entregaron mapas»



**Servicio básico C**  
«No ha respondido»



4. TicketLINK cierra el ciclo enviando una notificación al excavador con la respuesta electrónica proporcionada por cada uno de los operadores de instalaciones. El excavador tiene la información del estatus sin tener que visitar el sitio de la excavación.

5. Comienza el trabajo del excavador.



## Códigos de estatus

- **No ha respondido:** El operador de servicio básico aún ha respondido la solicitud.
- **Libre / sin conflicto:** El operador de servicio básico indica que no tiene instalaciones enterradas

en la zona de excavación descrita. El operador no está obligado a visitar la zona de trabajo y puede «liberar» el ticket de forma remota estableciendo este estatus.

- **Delimitado:** El operador de servicio básico ha delimitado la ubicación aproximada de las instalaciones enterradas dentro del área de excavación descrita.
- **No fue posible determinar el área de excavación:** El responsable de realizar la localización tiene dudas o no sabe con certeza cuál es el área de excavación. Es necesario que haya más comunicación entre el excavador y localizador. El operador solicita mapas, una reunión presencial en el lugar de trabajo o la zona a delimitar con líneas blancas.
- **Incompleto / en progreso:** El operador de servicio básico aún no ha completado la solicitud.
- **Se proporcionaron mapas u otra documentación:** El operador de servicio básico ha proporcionado mapas, o asistencia para la localización para la zona de excavación descrita. Por lo general, no se ha realizado una localización electrónica.
- **El localizador no puede entrar a la propiedad:** El localizador no puede entrar a la propiedad para realizar la localización. Se necesita más comunicación entre el excavador y el localizador para pueda entrar y llevar a cabo sus obligaciones en cumplimiento con el estatuto.
- **Espera solicitada:** El operador ha solicitado estar presente durante la excavación. Es probable que el propietario de la instalación quiera asegurarse de que no se dañe una línea que afecte a muchos clientes.

No debe comenzar la excavación hasta que todos los

operadores hayan contestado mediante:

- La delimitación de la ubicación aproximada de sus instalaciones enterradas con el color apropiado utilizando los estándares para las mejores prácticas de señalización («Marcado»)
- La indicación de que no tienen instalaciones dentro de la zona de excavación («Libre / sin conflicto»)
- La entrega de mapas o asistencia para la localización para evitar daños dentro de la zona de excavación («Se proporcionaron mapas u otra documentación»)

Si algún operador de instalación no ha proporcionado un estatus que le permita comenzar a trabajar, el excavador debe comunicarse de inmediato al 811 para evitar demoras.

Una vez que todos los operadores de instalaciones hayan contestado en formato electrónico y hayan realizado las localizaciones pertinentes, la excavación podrá comenzar incluso si aún no se ha llegado a la fecha de inicio indicada en el ticket.

### Ejemplos de una línea de tiempo de llamado



Fecha en que se realiza la solicitud de localización



El período de espera para las localizaciones es de dos días hábiles



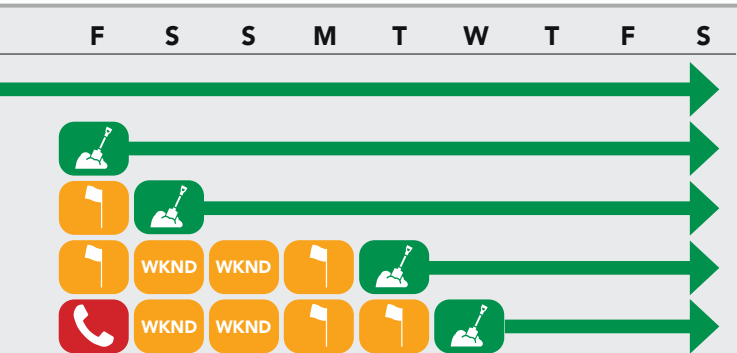
Fecha en la cual se puede comenzar la excavación



## ¿Cuánto tiempo tienen los operadores de instalaciones para contestar a un ticket?

El operador de instalaciones debe contestar antes de la hora de inicio indicada en el ticket, o en una hora establecida de mutuo acuerdo. El excavador puede solicitar un horario de inicio que sea al menos dos días hábiles completos, pero no más de diez días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud.

En 2019, se cambió una regla para modificar la forma en la que se calcula el horario de inicio para disponer dos días hábiles completos de espera. Anteriormente, el horario de inicio se calculaba a partir del momento en que se presentar la solicitud. Por ejemplo, una solicitud presentada el lunes al mediodía podía incluir un horario de inicio del miércoles al mediodía. A partir de agosto de 2019, el cálculo nuevo no incluye el día en cual se realiza la solicitud para disponer de dos días hábiles completos para la notificación. por ejemplo, una solicitud realizada el **lunes** al mediodía puede tener una fecha de inicio para el **jueves** a las 12:00 a. m. como mínimo (el **lunes** no cuenta, **martes** y **miércoles** serían los dos días hábiles completos. Consulte el cuadro siguiente.).





## Profundidad de las instalaciones

---

Los operadores de instalaciones no tienen la obligación de marcar / indicar la profundidad de sus instalaciones según lo dispuesto en la ley One-Call de Nebraska. Factores tales como la erosión o el terreno pueden cambiar la profundidad de las instalaciones. El excavador no debe asumir que las instalaciones están a una determinada profundidad, o que una profundidad indicada será la misma por todo el lugar de excavación.

## Códigos de color

---

Los operadores de instalaciones deben utilizar el código de colores de APWA para marcar sus instalaciones. Las marcas deben incluir el uso de pintura, banderines, estacas, tiras, avisos, postes, o cualquier combinación de ellos.

**BLANCO**

Área de la excavación propuesta

**ROSA**

Marcas de inspección temporales

**ROJO**

Electricidad

**AMARILLO**

Combustible, petróleo, vapor, propano

**NARANJA**

Comunicaciones, televisión, fibra

**AZUL**

Agua

**PÚRPURA**

Agua recuperada, irrigación

**VERDE**

Alcantarillado

## Localización incorrecta

---

Si, durante el transcurso de la excavación, el excavador descubre que el operador ha delimitado de forma incorrecta la instalación subterránea, debe notificar al centro tan pronto como le resulte práctico pero no más de 72 horas después del hallazgo.

## Estándares para la delimitación

---

Los operadores deben marcar las líneas usando el código de colores de APWA. Las marcas deben incluir el uso de pintura, banderines, estacas, tiras, avisos, postes, o cualquier combinación de ellos. Los puntos o manchas pintadas pueden usarse para identificar servicios públicos, y debe ser posible identificar la dirección del servicio. Pueden utilizarse márgenes de seguridad si hay una alta probabilidad de que las marcas sean destruidas. Los márgenes de seguridad se colocan en paralelo a la dirección de la línea de servicio público. El margen de seguridad debe indicar la distancia y la dirección de la marca al margen hasta la instalación del servicio público. Cuando se conozcan los siguientes datos, deben incluirse en las marcas: tamaño de la instalación, si mide más de 2 pulgadas de diámetro, material del cual la instalación está compuesta, y el nombre del servicio público (propietario).



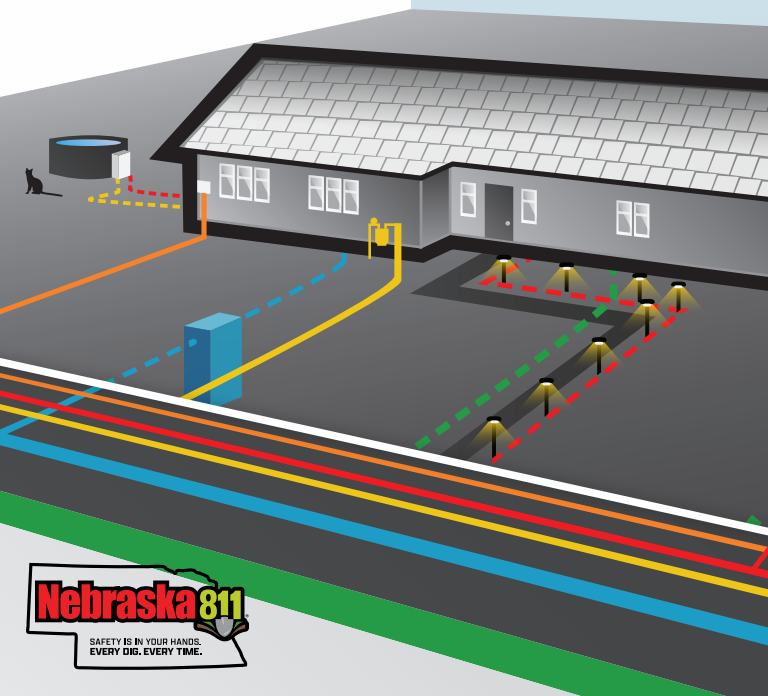
## Instalaciones de propiedad privada

Antes de excavar, el excavador debe tener presente que podrían existir instalaciones enterradas de propiedad privada dentro del lugar de excavación u otras instalaciones que por diversos motivos, el operador no haya recibido la notificación de Nebraska 811 y, por lo tanto, no se muestran en el ticket. Es muy importante que los excavadores inspeccionen el área de trabajo para buscar señales que indiquen tales instalaciones y se comuniquen con el propietario para verificar la localización u obtener más información.

En el siguiente gráfico, las líneas entrecortadas muestran ejemplos de líneas que podrían ser de propiedad privada. Esto puede incluir, por ejemplo, líneas desde el hogar a la conexión principal, líneas entre el medidor del servicio y el hogar / edificio, o cualquier línea instalada, mantenida y / o utilizada únicamente en la propiedad de una persona.

Además, los operadores de instalaciones tal como se definen en la ley One-Call, no tienen la obligación de delimitar más allá de la demarcación de sus instalaciones. El punto de demarcación puede variar según el tipo de instalación y las políticas del operador de la instalación.

Para conocer más detalles de los términos utilizados, consulte las definiciones en los estatutos (páginas 35 y 36).

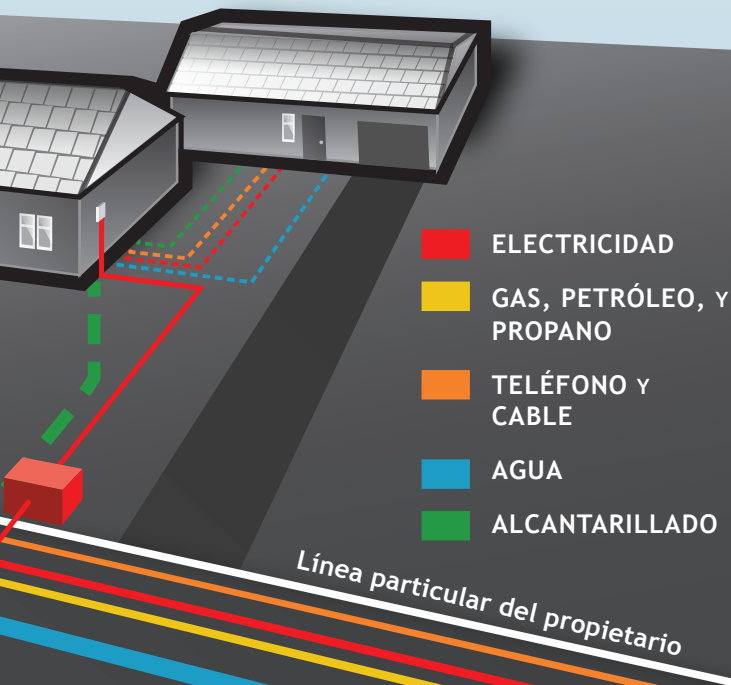


### Los ejemplos incluyen, entre otros:

- Líneas de gas natural o propano que van a pozos para fuego, parrillas para barbacoas, calentadores de albercas, tinas de hidromasajes, etc.
- Iluminación del paisaje, vallas invisibles para mascotas.
- Líneas de agua para apliques o rociadores subterráneos.
- Líneas eléctricas para edificios, garajes, quioscos, cobertizos, enchufes para vehículos recreativos, etc.
- Líneas eléctricas para la iluminación de estacionamientos.
- Líneas eléctricas para señalizaciones comerciales.
- Líneas privadas de alcantarillado y agua, incluidos los laterales sépticos y el servicio de agua.
- Líneas eléctricas para dispositivos móviles de riego.
- Líneas de servicio de agua para granjas.
- Instalaciones subterráneas propiedad del estado, como luces de intersección.

### Para obtener un directorio de localizadores de instalaciones privadas, visite:

[www.Nebraska811.com/resources/private-line-locator-directory](http://www.Nebraska811.com/resources/private-line-locator-directory)

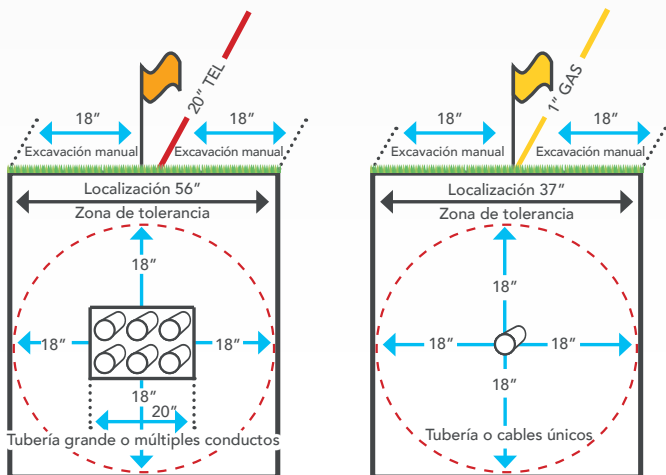


# Regla de excavación manual

Se deberá cavar de forma manual dentro de la zona de tolerancia, que es de 18 pulgadas más la mitad del ancho de la instalación subterránea delimitada. Se puede exponer la instalación subterránea hasta su superficie exterior a mano o con otras técnicas no destructivas.

La excavación manual se define como toda excavación que involucra herramientas o equipamiento no mecánico. Puede incluir, entre otros, excavar con palas, picos, excavadores manuales, excavadores por vacío o excavación blanda.

## Zona de tolerancia



## ¿Por cuánto tiempo es válido un ticket?

---

El tiempo de vida de un ticket para una excavación estándar es de 17 días calendario a partir de la fecha y hora de inicio en el ticket. Se deberán solicitar tickets de actualización siempre que se destruyan o borren las marcas, pero se deberá presentar un ticket de actualización si el trabajo continuará más allá de la fecha de vencimiento.

El área de excavación propuesta en el ticket debe limitarse a lo que se puede completar de manera razonable dentro de los 17 días. Si la excavación no se completa para el día 14, se debe presentar un ticket de actualización al centro.

La vida del ticket no reemplaza el requisito que indica que se debe delimitar con marcas que duren al menos cinco días hábiles sobre cualquier superficie no permanente, y un mínimo de diez días hábiles en una superficie permanente.

## Cuándo actualizar un ticket

---

Si la delimitación se vuelve borrosa o inutilizable en cualquier momento debido al clima, al trabajo de construcción o por algún otro motivo, se debe presentar un ticket de actualización al centro utilizando el número del ticket original como referencia. Las solicitudes de actualización tienen un período de espera de dos días hábiles.

Además, se deberá presentar un ticket de actualización si el trabajo continuará más allá de la fecha de vencimiento. Si la excavación no se completa para el día 14, se debe solicitar un ticket de actualización al centro.

## Preservación de las marcas

---

El excavador es responsable de proteger y preservar de manera razonable las marcas de localización hasta que ya no sea necesarias para excavar de forma adecuada y segura. Si el excavador tiene motivos para creer que las marcas de localización se han borrado, oscurecido, debe notificarlo al centro y solicitar un ticket de actualización.

## Daños a una instalación subterránea

---

Los excavadores deben notificar de inmediato a Nebraska 811 si se daña o desplaza alguna instalación subterránea antes o durante la excavación (consulte 76-2326). Nebraska 811 notificará a los operadores de las instalaciones subterráneas en la zona, quienes responderán de forma correspondiente. Si el daño da como resultado una emergencia potencialmente peligrosa, el excavador deberá tomar las medidas razonables para mitigar la emergencia, incluyendo pero no limitado a, la evacuación de la zona afectada. Si el excavador provoca la liberación de gases naturales u otros materiales peligrosos, debe llamar primero al 911 y luego al 811. Nebraska 811 notificará al propietario de las instalaciones. Para resguardar la seguridad de todos durante algún accidente que involucre gases, haga las llamadas desde una distancia segura. Consulte la 49 CFR 196 para conocer la regulación federal.

Es importante documentar la información relacionada con un daño. Tome en cuenta los siguientes detalles:

- Número de ticket

- Fotografías del daño a las instalaciones, con fecha y hora
- Fotografías de las marcas delimitadoras, con fecha y hora
- Fotografías del lugar de trabajo, con puntos de referencia y mediciones
- Qué daño se causó y cómo sucedió
- Un video narrado del lugar del daño

## Junta Directiva

---

La Junta Directiva es nombrada por la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado. Sus deberes incluyen controlar las operaciones del centro de llamada única, establecer reglas, políticas y estructuras de tarifas comerciales, determinar cómo se lleva a cabo la divulgación mediante publicidad y reuniones entidades asociadas, trabajar con las entidades asociadas para determinar las mejores prácticas, reglas y regulaciones nuevas, y revisar legislaciones nuevas o pendientes que afectan a la ley One-Call. La Junta consiste de 18 miembros:

- Tres que representan los servicios públicos de propiedad municipal.
- Dos que representan distritos de energía pública con ingresos brutos mayores a \$40 millones.
- Dos que representan distritos de energía pública con ingresos brutos menores a \$40 millones.
- Tres que representan a empresas de telecomunicaciones.
- Dos que representan a empresas de gas natural.
- Dos que representan a empresas de conductos de transmisión.
- Cuatro que representan a excavadores (uno especializado en excavación sin zanjas y uno que representa a los gobiernos de los condados).



## Rol del Jefe de Bomberos del Estado



La misión de la Agencia del Jefe de Bomberos del Estado es fortalecer a Nebraska preservando la vida y la propiedad del Estado y sus ciudadanos mediante la prevención de incendios, la educación y la aplicación de la ley.

La Sección de Seguridad de Tuberías de la División de Combustibles opera el Programa de Seguridad para Tuberías. Los delegados del Programa de Seguridad para Tuberías inspeccionan a todos los operadores de tuberías de gas del interior del Estado para verificar el cumplimiento de las regulaciones DOT federales y también están involucrados en la promoción de prácticas seguras para la excavación y el uso del sistema de notificación One-Call de Nebraska.

La Agencia del Jefe de Bomberos del Estado lleva a cabo las investigaciones de las denuncias de One-Call y de daños a las tuberías de gas natural para determinar la causa raíz y verificar el cumplimiento de los estatutos y las regulaciones de One-Call. Los hallazgos se envían al comité de seguridad de excavaciones subterráneas para su aplicación. Además, los delegados de tuberías proporcionan capacitación a todas las entidades asociadas en Nebraska organizando clases trimestrales sobre prevención de daños por todo el Estado y bajo peticiones realizadas por individuos o empresas.



## Aplicación de la ley

---

A partir del 1 de septiembre de 2024, todas las quejas que aleguen violaciones de la Ley de Notificación de Llamada Única de Nebraska se presentarán a la Agencia Estatal de Bomberos de Nebraska (NSFM, por sus siglas en inglés). La Ley del Sistema de Notificación de Llamada Única describe ciertos requisitos legales para que las excavadoras y los operadores de instalaciones subterráneas protejan al público de lesiones y protejan las instalaciones de daños durante la excavación. Las violaciones a la Ley pueden estar sujetas a sanciones civiles de hasta \$10,000 por día por evento para violaciones relacionadas con ductos y fibra óptica que no excedan de \$500,000. Todas las demás utilidades pueden ser multadas hasta \$5,000 por día por evento que no excedan los \$50,000.

Al recibir una denuncia, la NSFM llevará a cabo una investigación preliminar para revisar los hechos y circunstancias de la presunta violación y podrá solicitar información adicional. Si la denuncia contiene información necesaria, la NSFM llevará a cabo una investigación formal luego de dar aviso por correo de primera clase o correo electrónico tanto a la persona investigada como a la persona que presentó la información a la NSFM. Si la NSFM determina que se ha producido una violación, la

violación será remitida al Comité de Seguridad Subterránea para la determinación de sanciones civiles. Este proceso se describe en la Ley de excavación de Nebraska, la Ley del Sistema de Notificación de Llamada Única, sección 76-2325, en la página 43.

### **¿Necesita reportar una supuesta violación de la Ley de Notificación de Llamada Única?**

Se puede acceder al formulario de queja en la página de la Agencia Estatal de Bomberos de Nebraska en la sección Seguridad de combustibles (<https://sfm.nebraska.gov/fuels-safety/pipeline-safety>) o en el sitio web Nebraska 811 en la sección Dig Law (Ley de Excavación). Las instrucciones para enviar el formulario de queja se encuentran en la parte inferior del formulario.

## **Disputas**

---

Nebraska 811 no resolverá, ni está autorizado a, resolver disputas entre excavadoras, operadores de instalaciones y localizadores de contratos. En caso de una disputa, Nebraska 811 puede proporcionar copias de los registros.

Si el propietario de una excavadora o instalación tiene repetidos incidentes de incumplimiento de los estatutos, se puede presentar una queja como se describe en la sección anterior.

# Ley para Excavaciones de Nebraska: La Ley One-Call Notification

---

## **76-2301. Ley, tal cual se cita.**

Las Secciones 76-2301 a 76-2332 serán conocidas y citadas como la Ley One-Call Notification System.

## **76-2302. Intención legislativa.**

(1) La intención de la legislatura es la de establecer un medio para que los excavadores puedan notificar a los operadores de instalaciones subterráneas dentro de una zona de excavación para que los operadores tengan la oportunidad de identificar y localizar las instalaciones subterráneas antes de la excavación, y para que los excavadores puedan tener en cuenta las precauciones apropiadas para resguardar las instalaciones subterráneas de daños.

(2) El propósito de la ley One-Call Notification System es ayudar al público al evitar lesiones a personas, daños a la propiedad e interrupciones de servicios básicos que resulten de accidentes provocados por daños a instalaciones subterráneas.

## **76-2303. Definiciones: dónde encontrarlas.**

Para fines de la Ley One-Call Notification System, se utilizarán las definiciones que se encuentran en las secciones 76-2303.01 a 76-2317.

### **76-2303.01. La inspección de prueba de barras: definición.**

Por inspección de prueba de barras se entiende una inspección de fugas realizada con un equipo no conductivo mediante la perforación manual de pequeños agujeros en el suelo a intervalos regulares

a lo largo del recorrido de una tubería de gas subterránea con el propósito de extraer una prueba de la atmósfera del suelo y realizar pruebas atmosféricas en los agujeros con un detector de gases combustibles u otro dispositivo pertinente.

**76-2304. Día hábil: definición.**

Por día hábil se entenderá cualquier día que no sea sábado, domingo o festivo respetado por el estado o la nación.

**76-2305. Centro: definición.**

Por centro se entenderá un centro de atención cuyo propósito principal será la recepción y difusión de información a nivel estado a todos los operadores participantes de forma justa y uniforme en relación con las excavaciones propuestas por parte de excavadores en zonas donde los operadores tengan instalaciones subterráneas.

**76-2305.01. Comité, definido.**

Comité significa el Comité de Seguridad de Excavaciones Subterráneas.

**76-2306. Daño: definición.**

Por daño se entenderá cualquier impacto que provoque una separación, interrupción, penetración o destrucción total o parcial, o bien, la remoción o debilitamiento de los soportes de una instalación subterránea, incluyendo su cobertura protectora, encasillado u otro dispositivo de protección.

**76-2307. Condición de emergencia: definición.**

Por condición de emergencia se entenderá cualquier condición que constituya un peligro claro y presente a la vida, la salud o la propiedad, o que demande una acción inmediata para evitar o reparar una interrupción prolongada del servicio.

**76-2308. Excavación: definición.**

Por excavación se entenderá cualquier actividad en la cual la tierra, piedras u otro material dentro o sobre el suelo se mueva o de alguna otra manera se traslade mediante el uso de herramientas, equipamiento o explosivos, e incluye nivelación, creación de zanjas, excavación, acanalado, perforación, perforación de túneles, raspado y surcado para cables o tuberías, pero no incluye:

- (1) mantenimiento habitual de carreteras, si el mantenimiento no cambia el grado original de la carretera y no involucra cunetas,
- (2) arado del suelo y trabajos de jardinería para plantar semillas y otros propósitos agrícolas,
- (3) excavación de fosas o en vertederos en ubicaciones planificadas,
- (4) mantenimiento o reconstrucción de rieles o instalaciones ubicadas sobre el paso de rieles por parte de una compañía ferroviaria o por sus contratistas, cuando tal mantenimiento o reconstrucción no cambie el grado de los rieles, o
- (5) excavaciones a mano alrededor de la base de un poste para inspeccionarlo como parte del mantenimiento de rutina, o el reemplazo de un poste cuando el poste de reemplazo sea de tamaño similar y se instale en el agujero existente.

**76-2309. Excavador: definición.**

Por excavador se entenderá cualquier persona que participe en una excavación en este Estado.

**76-2310. Instalaciones de tuberías subterráneas de gas o líquidos peligrosos: definición.**

Por instalación de tubería subterránea de gas o

líquidos peligrosos se entenderá cualquier instalación subterránea instalada con la intención de utilizarla para transportar o tratar gas, o líquidos peligrosos, entre ellos petróleo o productos derivados del petróleo.

**76-2310.01. Localizador: definición.**

Por localizador se entenderá una persona que identifica y marca las instalaciones subterráneas para un operador, incluyendo a un contratista que realiza estos servicios de localización para un operador.

**76-2311. Superficie no permanente: definición.**

Por superficie no permanente se entenderá cualquier terreno que consista de tierra o rocas sin cubrir, o tierra cubierta por pasto u otras plantas, roca triturada, grava u otra sustancia natural similar.

**76-2312. Horario habitual de operaciones: definición.**

Por horario habitual de operaciones se entenderá las horas entre las 7 a. m. y las 5 p. m. de los días hábiles en cada zona horaria del estado.

**76-2313. Operador: definición.**

Por operador se entenderá cualquier persona que gestione o controle el funcionamiento de una instalación subterránea, sin incluir a la persona que sea propietario o inquilino de una bien inmueble donde estén ubicadas las instalaciones subterráneas si estas instalaciones se utilizan exclusivamente para proporcionar servicios o comodidades al bien inmueble.

**76-2314. Superficie permanente: definición.**

Por superficie permanente se entenderá una parte del suelo cubierta por un material duro, artificial y resistente a la intemperie como concreto, asfalto u otra sustancia artificial parecida.

**76-2315. Persona: definición.**

Por persona se entenderá un individuo, una sociedad, una empresa de responsabilidad limitada, una asociación, una municipalidad, un estado, un condado, una subdivisión política, un servicio público, una empresa conjunta o una corporación, e incluye al empleador, el empleado o el contratista de una persona.

## **76-2316. Derogado.**

### **76-2316.01. Ticket: definición.**

Un ticket es la compilación de datos recibidos por el centro en la notificación de excavación y la localización de instalaciones proporcionadas al centro y a las cuales se les asigna un número único de identificación.

### **76-2317. Instalación subterránea: definición.**

Por instalación subterránea se entenderá todo elemento de propiedad personal que esté enterrado o colocado debajo del nivel del suelo para usarlo en conexión con el almacenamiento o el transporte de agua, alcantarillado, comunicaciones electrónicas, comunicaciones telegráficas, televisión por cable, energía eléctrica, aceite, gas, líquidos peligrosos u otras sustancias, incluyendo cañerías, líneas troncales, cables de fibra óptica, alcantarillas, conductos, cables, válvulas, líneas, pozos y acoples a la propiedad personal.

### **76-2318. Centro: requisito de membresía.**

Los operadores de instalaciones subterráneas deberán afiliarse y participar en el centro.

### **76-2319. Junta Directiva: reglas y regulaciones, selección de proveedor.**

(1) El centro estará gobernado por una junta directiva que supervisará la operación del centro en cumplimiento con las reglas y regulaciones adoptadas y promulgadas por el Jefe de Bomberos del Estado para llevar a cabo la Ley One-Call Notification System.



La junta directiva tendrá autoridad para proponer reglas y regulaciones que podrían adoptarse y promulgarse en cumplimiento con esta sección, y tiene otras autoridades según lo estipulen las reglas y regulaciones adoptadas y promulgadas por el Jefe de Bomberos del Estado que no sean inconsistentes con la Ley One-Call Notification System.

(2) Además, la junta directiva establecerá un procedimiento competitivo de subasta para elegir a un proveedor que proporcionará el servicio de notificación, establecerá un procedimiento mediante el cual los miembros del centro compartirán sus costos de manera justa, razonable y no discriminatoria, y hará todo lo necesario para implementar el propósito del centro. Todo acuerdo entre el centro y el proveedor en relación con el servicio de notificación puede ser modificado de vez en cuando por la junta directiva, y todo acuerdo deberá ser revisado por la junta directiva al menos una vez cada tres años, con la oportunidad de recibir ofertas nuevas si así lo desea la junta directiva.

(3) Las reglas y regulaciones adoptadas y promulgadas por el Jefe de Bomberos del Estado para llevar a cabo la subsección (2) de esta sección indicarán:

- (a) todos los requisitos necesarios para cumplir con los programas del Departamento de Transporte de los Estados Unidos;
- (b) las cualificaciones, citas, retenciones y la composición de la junta directiva; y
- (c) las mejores prácticas para marcar, localizar y notificar sobre excavaciones propuestas que gobernará al centro, a los excavadores y a los operadores de instalaciones subterráneas.

(4) Toda regla o regulación adoptada y promulgada por el Jefe de Bomberos del Estado en cumplimiento con la subdivisión (3)(c) de esta sección se originará en

la junta directiva.

**76-2319.01. Junta directiva: deberes, informes.**

La junta directiva evaluará la efectividad de los programas de cumplimiento, las acciones de cumplimiento y sus programas de prevención de daños y concienciación pública, y realizará un informe al gobernador y a la Legislatura antes del 1 de diciembre de 2021, y antes del 1 de diciembre cada año impar a partir de entonces. El informe para la Legislatura se presentará en formato electrónico.

**76-2320. Operador: deber de suministrar información, centro operativo, cuándo.**

Cada operador proporcionará al proveedor seleccionado por la junta directiva la información relacionada con la localización de sus instalaciones subterráneas. Cada operador que tenga instalaciones subterráneas existentes en este estado el 16 de febrero de 1994 deberá suministrar esta información al proveedor antes del 3 de abril de 1995. El proveedor deberá tener el centro operativo el 2 de octubre de 1995.

**76-2320.01. Localizador: capacitación necesaria.**

Todo localizador que actúe como contratista de un operador para brindar servicios de localización deberá capacitarse sobre los estándares de localización y las prácticas que aplican en la industria. La junta directiva podría revisar los materiales de capacitación para localizadores proporcionados por operadores, localizadores y excavadores, y podría realizar recomendaciones en relación con las mejores prácticas para localizadores, si lo considera necesario.

**76-2320.02. Uso de instalaciones subterráneas plásticas o no metálicas: requisitos de instalación.**

A pesar de la existencia de cualquier otra provisión en la Ley One-Call Notification System, toda instalación

subterránea plástica o no metálica instalada el 1 de enero de 2021 o después de esta fecha deberá instalarse de manera que se pueda localizar ya sea mediante mapeado o el uso de un cable de rastreo por parte del operador, para efectos de la ley.

**76-2321. Excavación: notificación, contenido, comienzo.**

(1) Una persona no podrá comenzar una excavación sin notificar primero a todos los operadores. La notificación del excavador al centro se considerará una notificación a todos los operadores. La notificación de un excavador a los operadores no será efectiva para los propósitos de esta subsección a menos que se presente en el centro. La notificación al centro deberá presentarse al menos dos días hábiles completos, pero no más de diez días hábiles, antes de comenzar la excavación. Existe una excepción y la notificación podrá entregarse con más de diez días de anticipación cuando la excavación sea para un proyecto de construcción, ensanchamiento, reparación o nivelación de carretera, según lo dispuesto en las secciones 70-311 a 70-313 y 86-708 a 86-710. El excavador podrá comenzar el trabajo antes de que transcurran dos días hábiles completos cuando:

- (a) la notificación al centro haya sido entregada según lo dispuesto en esta subsección y
- (b) todos los operadores afectados hayan notificado al excavador que la localización de todas las instalaciones subterráneas del operador que se vean afectadas han sido marcadas, o que el operador no tiene instalaciones subterráneas en la ubicación propuesta para la excavación.

(2) La notificación obligatoria de conformidad con la subsección (1) de esta sección incluirá:

- (a) el nombre y el número de teléfono de la persona que presenta la notificación,
- (b) el nombre, la dirección y el número de teléfono del

excavador,

(c) la ubicación de la zona propuesta para la excavación, incluyendo el rango, la ciudad, la sección y el barrio, a menos que la zona esté dentro de los límites corporativos de una ciudad o pueblo, en cuyo caso la localización podrá indicarse por dirección de calle,

(d) la fecha y hora programadas para que comience la excavación,

(e) la profundidad de la excavación,

(f) el tipo y la extensión de la excavación planificada, incluyendo si la excavación involucra perforación horizontal o de túneles,

(g) si se anticipa el uso de explosivos.

### **76-2322. Excavador: notificación al centro.**

El excavador notificará al centro su intención de excavar presentando una solicitud de localización utilizando un método proporcionado por el centro.

El centro informará al excavador sobre todos los operadores a los que se transmitirá dicha notificación y la transmitirá de inmediato a cada operador que tenga una instalación subterránea en la zona propuesta para la excavación. La notificación se transmitirá a los operadores y a los excavadores como ticket. El centro asignará un número de identificación a cada notificación recibida, el cual aparecerá en el ticket.

### **76-2323. Instalaciones subterráneas: delimitación o identificación.**

(1) Al recibir la información contenida en la notificación, en cumplimiento con la sección 76-2321, el operador deberá asesorar al excavador sobre la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas en la zona propuesta para la excavación marcando o delimitando la ubicación de la instalación subterránea mediante estacas, banderas, pintura o cualquier otra marca o punto de referencia que se pueda identificar con claridad, e indicará si la instalación subterránea

está sujeta a la sección 76-2331. La ubicación de la instalación subterránea proporcionada por el operador estará dentro de una franja de tierra a dieciocho pulgadas a cada lado de la marca o identificación, más la mitad del ancho de la instalación subterránea. Si, según el operador, la ubicación precisa de una instalación no se puede determinar y marcar según lo solicitado, el operador proporcionará toda la información pertinente junto con asistencia para realizar una localización de campo al excavador en un momento de mutuo acuerdo. La ubicación estará marcada o identificada con los estándares de color indicados por el centro. El operador deberá contestar antes de que transcurran dos días hábiles luego de recibir la información en la notificación, o en un momento de mutuo acuerdo entre las partes.

(2) La delimitación con marcas o identificación se realizará de una manera que dure un mínimo de cinco días hábiles en cualquier superficie no permanente y un mínimo de diez días hábiles en cualquier superficie permanente. Si la excavación continuará por más de cinco días hábiles, el operador deberá volver a marcar o identificar la ubicación de la instalación subterránea a petición del excavador. La solicitud para volver a marcar o identificar deberá realizarse a través del centro.

(3)(a) A partir del 1 de septiembre de 2024, será una violación de la Ley del Sistema de Notificación de Llamada Única que una excavadora (i) presente un aviso de intención de excavar en el centro para un área en la que la excavación no pueda comenzar razonablemente dentro de los diecisiete días calendario posteriores a la fecha de inicio de la excavación indicada de conformidad con la sección 76-2321 o (ii) solicitar observaciones o reidentificación para cualquier área en la que la excavación no pueda ser iniciada o continuada razonablemente dentro de los catorce días naturales siguientes a la fecha en que

se haya completado la remarcación o reidentificación. (b) Después de recibir notificación de cualquier presunta violación de esta subsección de conformidad con la subsección (2) de la sección 76-2325, la excavadora describirá en su respuesta las circunstancias que impidieron el inicio o continuación de la excavación dentro de los plazos establecidos en esta subsección.

4) El operador que determine que dicho operador no tiene ninguna instalación subterránea localizada en el área de la excavación propuesta notificará al centro de la determinación antes de la fecha de inicio de la excavación, o antes de dos días hábiles completos después de la transmisión del boleto, lo que ocurra antes. Todas las respuestas de boletos hechas bajo esta subsección serán transmitidas al operador y a la excavadora por el centro.

#### **76-2324. Excavador: responsabilidad por daños, cuándo.**

Los excavadores que no notifiquen una excavación en cumplimiento con la sección 76-2321 o que no cumpla con la sección 76-2331 y dañen una instalación subterránea al realizar dicha excavación serán estrictamente responsables ante el operador de la instalación subterránea por el costo de todas las reparaciones de la misma. Los excavadores que den aviso y dañen una instalación subterránea serán responsables ante el operador por todos los costos de las reparaciones a la instalación subterránea a menos que el daño provocado a la instalación subterránea haya sido causado por el incumplimiento del operador con la sección 76-2323. Los excavadores que no notifiquen sobre una excavación en cumplimiento con la sección 76-2321 y dañen una instalación subterránea que esté operada por el excavador no estarán en violación de la Ley One-Call Notification System.

Además de todas las responsabilidades establecidas

en esta selección, los operadores de instalaciones subterráneas dañadas tendrán derecho a cualquier otro recurso disponible por ley o en equidad prevista por ley o de otro modo.

**76-2325. Violaciones: sanción civil.**

(1) Cualquier persona que viole la sección 76-2320, 76-2320.01, 76-2320.02, 76-2321, 76-2322, 76-2323, 76-2326, 76-2330, o 76-2331 quedará sujeta a una sanción civil de la siguiente manera:

(a) Por la violación por parte de un excavador o un operador relacionada con una instalación con tuberías subterráneas de gases o líquidos peligrosos, o una instalación de telecomunicaciones por fibra óptica, una cantidad no mayor a diez mil dólares por cada violación y por cada día que persista, hasta un máximo de quinientos mil dólares.

(b) Por la violación por parte de un excavador o un operador relacionada con una instalación subterránea de cualquier otro tipo, una cantidad que no supere los cinco mil dólares por cada día en que persista la violación, hasta un máximo de cincuenta mil dólares.

(2) (a) (i) Cuando el jefe de bomberos del Estado tenga motivos para creer que alguna persona ha cometido alguna violación descrita en la subdivisión (b) de esta subsección, el jefe de bomberos del Estado podrá realizar una investigación para determinar los hechos y circunstancias de dicha presunta violación y, si se lleva a cabo, notificará previamente dicha investigación por correo de primera clase o correo electrónico a dicha persona.

(ii) Cuando cualquier persona que no sea el jefe de bomberos del Estado tenga motivos para creer que se ha producido alguna violación descrita en la subdivisión (b) de esta subsección, dicha persona puede presentar información al jefe de bomberos del Estado con respecto a dicha violación en un formulario prescrito por el jefe de bomberos del Estado. Al recibir

dicha información, el jefe de bomberos del Estado podrá realizar una investigación para determinar los hechos y circunstancias de dicha presunta violación y, de realizarse, dará aviso previo de dicha investigación por correo de primera clase o correo electrónico tanto a la persona investigada como a la persona que presentó la información al jefe de bomberos del Estado.

(iii) El jefe de bomberos del Estado remitirá las conclusiones de la investigación al comité para su determinación. Salvo que se disponga otra cosa en la subdivisión (2)(a)(iv) de esta sección, el comité emitirá una determinación por escrito en la que se indiquen las constataciones de hecho, conclusiones de derecho y la sanción civil, en su caso, a ser evaluada por dicha violación y entregará copia de la determinación escrita por servicio personal o por correo certificado, recibo de devolución solicitado, a dicha persona.

Si la investigación del jefe de bomberos del Estado se inició con base en la información proporcionada de conformidad con la subdivisión (2)(a)(ii) de esta sección, también se entregará una copia de la determinación escrita por correo de primera clase a la persona que proporcione dicha información.

(iv) Si el comité determina que la pena civil a ser evaluada por cualquier violación excede la cantidad descrita en la subdivisión (2)(b)(iv) de esta sección, el comité remitirá el asunto, junto con las conclusiones del jefe de bomberos del Estado y la determinación por escrito del comité, al Fiscal General para su enjuiciamiento de conformidad con la subdivisión (2)(b)(v) de esta sección.

(v) A más tardar treinta días después de recibir la determinación por escrito del comité, cualquier parte podrá presentar una solicitud por escrito al Jefe de Bomberos del Estado para una audiencia sobre el asunto. Luego, el comité designará a un oficial de audiencia para que lleve a cabo dicha audiencia y fijará una fecha de audiencia y notificará por escrito



a las partes al menos treinta días antes de la fecha de la audiencia. Dicha notificación contendrá el nombre, dirección y número de teléfono del oficial de audiencia, una copia de la determinación escrita en la que se llevará a cabo la audiencia y la fecha, hora y lugar de la audiencia. El aviso de audiencia podrá ser atendido por servicio personal o por correo certificado. Si no se solicita audiencia en respuesta a la determinación escrita de la persona que se determine que ha cometido alguna violación como se describe en la subdivisión (b) de esta subsección, o si se retira una solicitud de audiencia, dicha persona pagará cualquier sanción civil que se le imponga dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la determinación escrita o dentro de los treinta días posteriores a la cancelación de la audiencia, según corresponda.

(vi) En la preparación y realización de la audiencia, el oficial de audiencias tendrá el poder, de oficio o a solicitud de cualquiera de las partes, de obligar a la comparecencia de cualquier testigo y a la presentación de cualquier documento mediante citación para asegurar una audiencia imparcial. El oficial de audiencias puede administrar juramentos e interrogar a los testigos y recibir cualquier evidencia pertinente para la determinación del asunto. Cualquier testigo así citado tendrá derecho a los mismos honorarios que prescriba la ley en los procedimientos judiciales en el juzgado de distrito de este estado en una acción civil y kilometraje a la misma tasa prevista en la fracción 81-1176 para los empleados estatales.

(vii) Una parte puede comparecer en la audiencia con o sin la asistencia de un abogado para presentar testimonio, examinar testigos y ofrecer pruebas. Se realizará y conservará un registro taquigráfico de todos los testimonios y demás pruebas recibidas en la audiencia, a la espera de la resolución definitiva del asunto.

(viii) A menos que todas las solicitudes de audiencia se retiren antes de la audiencia, después de la

audiencia, el oficial de audiencia preparará por escrito las conclusiones de hecho y las conclusiones de derecho, y con base en dichas constataciones de hecho y conclusiones de derecho, el comité afirmará, modificará o revertirá la determinación escrita emitida bajo la subdivisión (2)(a)(iii) de esta sección y emitirá una orden final. La orden final del comité podrá incluir una evaluación de los costos incurridos para llevar a cabo la audiencia, incluidos los costos del oficial de audiencia y la necesidad de la comparecencia de testigos, y evaluar dichos costos contra las partes. Cualquier parte agraviada por el auto final del comité podrá apelar la decisión, y dicho recurso se realizará de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo; y

(b)(i) Salvo lo dispuesto en la subdivisión (2)(b)(ii) de esta sección, cualquier persona que viole la sección 76-2320, 76-2320.02, 76-2321, 76-2322, 76-2323, 76-2326, 76-2330 o 76-2331 o cualquier regla o regulación adoptada y promulgada por el jefe de bomberos del Estado de conformidad con el artículo 76-2319 será sancionado con la siguiente sanción civil:

(A) Por una violación cometida por una excavadora o un operador relacionada con una instalación subterránea de gasoductos o líquidos peligrosos o una instalación de telecomunicaciones de fibra óptica, una cantidad que no exceda de diez mil dólares por cada violación por cada día que persista la violación, hasta un máximo de quinientos mil dólares; y

B) Por una violación por parte de una excavadora o un operador relacionado con cualquier otra instalación subterránea, una cantidad que no exceda de cinco mil dólares por cada día que persista la violación, hasta un máximo de cincuenta mil dólares.

(ii) Además o en lugar de evaluar una sanción civil según lo dispuesto en la subdivisión (i) de esta subsección, el comité podrá ordenar que un infractor tome y complete la educación continua sobre el cumplimiento de la Ley del Sistema de Notificación

de Llamada Única. Dicha educación continua será aprobada por el jefe de bomberos del Estado.

(iii) Al imponer una pena civil, el comité considerará la naturaleza, circunstancias y gravedad de la violación y, con respecto a la persona que se encuentre cometida la violación, el grado de culpabilidad, la ausencia o existencia de violaciones previas, si la violación fue un acto intencionado, cualquier intento de buena fe para lograr el cumplimiento, y los demás asuntos que la justicia pueda requerir.

(iv) El comité no evaluará una sanción civil que sea superior a diez mil dólares por violación. El infractor pagará los costos de la investigación según lo facturado por el jefe de bomberos del Estado. El jefe de bomberos del Estado remitirá dichas costas pagadas al Tesorero del Estado para su crédito al fondo del cual se gastaron los costos.

(v) Según lo dispuesto en la subdivisión (2)(a)(iv) de esta sección, para cualquier investigación en la que el comité considere justificada una sanción civil superior a la cantidad descrita en la subdivisión (2)(b)(iv) de esta sección, el comité remitirá dicho asunto al Fiscal General o a un fiscal que interpondrá una acción en nombre del Estado de Nebraska para recuperar dicha pena en cualquier tribunal de la jurisdicción competente de este estado. El juicio será ante el tribunal, el cual considerará la naturaleza, circunstancias y gravedad de la violación y, respecto de la persona que haya cometido la violación, el grado de culpabilidad, la ausencia o existencia de violaciones previas, si la violación fue un acto doloso, cualquier intento de buena fe para lograr el cumplimiento, y cualquier otro asunto que la justicia pueda requerir para determinar el monto de la pena impuesta.

(vi) Los costos incurridos por la investigación realizada de conformidad con la subdivisión (2) (a) de esta sección pueden solicitarse como parte de cualquier sentencia contra un infractor. El jefe de bomberos del Estado remitirá dichos costos recuperados al tesorero

del Estado para su crédito al fondo del cual se gastaron los costos.

(vii) Todas las sanciones civiles recaudadas de conformidad con esta subsección serán remitidos al tesorero del Estado para su distribución de conformidad con el Artículo VII, fracción 5, de la Constitución de Nebraska.

### **76-2325.01. Interferencia ilegal: sanción.**

Toda persona que rompa, lesione, destruya o interfiera de alguna otra manera intencional y maliciosa con los postes, cables u otras instalaciones de cualquier compañía de telecomunicaciones, ferroviaria o de electricidad y energía en este Estado, o que interrumpa o interfiera de manera intencional y maliciosa la transmisión de mensajes de telecomunicaciones o la transmisión de luz, calefacción y energía en este Estado quedará sujeta a la acción y sanción dispuesta en la sección 28-519.

### **76-2325.02. Procurador General: informe anual, contenidos.**

El Procurador General presentará un informe anual ante la Legislatura, al Jefe de Bomberos del Estado y a la junta directiva, antes del 15 de marzo de cada año, sobre el número de denuncias presentadas y el número de dichas denuncias procesadas en virtud de la Sección 76-2325 durante el año civil anterior. El informe para la Legislatura se realizará en formato electrónico.

### **76-2326. Daños: deber del excavador.**

Si una instalación subterránea se daña, desplaza o afecta antes o durante la excavación, el excavador deberá notificar de inmediato al centro. El excavador no ocultará ni intentará ocultar daños, desplazamientos o afectaciones a una instalación subterránea, ni reparará o intentará reparar la instalación subterránea

a menos que reciba la autorización del operador de la instalación subterránea.

**76-2327. Localización incorrecta: deber del excavador.**

Si, durante el transcurso de la excavación, el excavador descubre que el operador ha delimitado de forma incorrecta la instalación subterránea, debe notificar al centro tan pronto como le resulte práctico pero no más de 72 horas después del hallazgo.

**76-2328. Permisos locales: tratamiento, denuncias contra subdivisiones políticas.**

La Ley One-Call Notification System no afectará ni perjudicará ninguna ordenanza local ni otras disposiciones legales que exijan la obtención de permisos antes de comenzar una excavación. Un permiso emitido por un organismo gubernamental no liberará al excavador de cumplir con los requisitos de la ley. No se realizarán denuncias bajo la Ley One-Call Notification System contra subdivisiones políticas o sus funcionarios, agentes o empleados, y solo en la medida prevista en la Political Subdivisions Tort Claims Act (Ley de Reclamos por Agravios a las Subdivisiones Políticas).

**76-2329. Condiciones de emergencia: inspecciones de prueba de barra, requisitos de notificación, responsabilidad.**

(1) Las Secciones 76-2321 y 76-2323 no aplicarán a las excavaciones que se realicen en casos de emergencia si se toman todas las precauciones razonables para proteger las instalaciones subterráneas. Si existe una emergencia, el excavador deberá notificar en cumplimiento sustancial de la Sección 76-2321 tan pronto como sea posible. Una vez notificada la existencia de la emergencia, cada operador proporcionará toda la información sobre ubicación razonablemente disponible al excavador en cuanto

sea posible. Si la emergencia no ha sido generada por culpa del excavador, las Secciones 76-2324 y 76-2325 no aplicarán, y el excavador será responsable por los daños a cualquier instalación subterránea en la zona si el daño ocurre debido a actos de negligencia u omisión del excavador.

(2) Las Secciones 76-2321 y 76-2323 no aplicarán a la inspección de prueba de barras que se consideren necesarias para abordar una situación de emergencia realizadas por el operador de la instalación subterránea con líneas de gas o líquidos peligrosos, o por un excavador cualificado que haya sido contratado para trabajar en representación del operador en respuesta a un reporte de sospecha de fuga o fuga de gas natural, propano u otro líquido o gas inflamable. Si la emergencia se ha presentado por algún motivo que no sea culpa del operador de la excavación, no se aplicará la Sección 76-2325.

(3) Las Secciones 76-2321 y 76-2323 no se aplicarán a las excavaciones que se consideren necesarias para abordar una emergencia y sean realizadas por el operador de la instalación subterránea de líneas de gas o líquidos peligrosos o por un excavador cualificado que haya sido contratado para trabajar en representación del operador para resolver una fuga de gas natural, propano u otro combustible líquido o gaseoso. En tal caso, el operador deberá notificar en cumplimiento sustancial con la Sección 76-2321 antes de la excavación para abordar la situación de emergencia. Una vez recibida la notificación sobre la situación de emergencia, cada operador proporcionará toda la información sobre ubicación razonablemente disponible al operador de la excavación tan pronto como sea posible, pero no es necesario que el operador de la excavación espere a recibir tal información antes de comenzar o continuar con la excavación. Si la situación de emergencia se

ha presentado por algún motivo que no sea culpa del operador de la excavación, no se aplicará la Sección 76-2325.

**76-2330. Centro: deberes.**

El centro:

(1) Mantendrá registros adecuados para documentar el cumplimiento de los requisitos de la Ley One-Call Notification System, incluyendo los registros de todas las llamadas telefónicas y las solicitudes de localización de los últimos cinco años, los cuales estarán disponibles e impresos previa solicitud de un operador o excavador.

(2) Proporcionará el servicio de notificación durante el horario de operaciones habitual como mínimo.

(3) Proporcionará procedimientos para notificaciones de emergencia de llamadas recibidas fuera del horario de operaciones habitual.

**76-2331. Línea subterránea para la transmisión de gas natural: representante presente, excavación, deberes.**

A menos que el operador y el excavador acuerden lo contrario por escrito, no se realizará ninguna excavación a menos de veinticinco pies de una línea subterránea para la transmisión de gas natural, según se define en 49 C.F.R. 192.3 a menos que un representante del operador de la línea subterránea para la transmisión de gas natural esté presente en la zona propuesta para la excavación. Si el representante del operador no se presenta en la zona propuesta para la excavación al momento de inicio programado para la excavación, el excavador notificará al operador que el representante no se presentó y las operaciones de excavación podrán comenzar si se toman las precauciones razonables para proteger las

instalaciones subterráneas. Esta sección no prohíbe que los operadores hagan que su representante esté presente de manera voluntaria durante la excavación, ni de llevar a cabo un acuerdo voluntario con un excavador que permita al representante del operador estar presente durante la excavación.

**76-2332. Jefe de Bomberos del Estado: poderes.**

El Jefe de Bomberos del Estado puede, por regla y regulación, definir sucesos relacionados con daños a instalaciones subterráneas que crean una situación de emergencia que exigen que el excavador notifique de inmediato al operador o al localizador, si aplica, y al centro sobre la ubicación y la extensión del daño a la instalación subterránea.

76-2333. Comité de Seguridad de Excavación Subterránea; creado; miembros; nombramiento; gastos; deberes.

(1) A partir del 1 de septiembre de 2024, se crea el Comité de Seguridad de Excavaciones Subterráneas. El comité estará integrado por los siguientes miembros: a) El jefe de bomberos del Estado o la persona designada por el jefe de bomberos del Estado, b) tres representantes de los operadores, c) tres representantes de excavadoras, y d) un representante suplente de los operadores y un representante suplente de las excavadoras. Un representante suplente descrito en la subdivisión (d) de esta subsección solo participará en una reunión de comité si un representante correspondiente descrito en la subdivisión (b) o (c) de esta subsección ha declarado un conflicto de intereses y se ha recusado de participar en un asunto ante el comité o no está disponible de otro modo para una reunión del comité. En tal caso, el presidente notificará al representante suplente para que sirva en el lugar del representante recusado o ausente para cualquier reunión relacionada con dicho conflicto particular o durante la duración de dicha ausencia.



2) Los miembros representativos serán designados por el Gobernador. El Gobernador designará a uno de los tres representantes iniciales de operadores descritos en la subdivisión (1)(b) de este apartado, uno de los tres representantes iniciales de excavadoras descritos en la subdivisión (1)(c) de este apartado, y ambos representantes suplentes descritos en la subdivisión (1)(d) de esta sección por períodos de dos años. Los demás representantes iniciales serán nombrados por períodos de cuatro años. Todos los períodos sucesivos serán por cuatro años. Un miembro representativo podrá ser reelegido al final del mandato de dicho miembro. Si hay una vacante en el comité, el Gobernador designará a un miembro para que desempeñe el resto del período no vencido del miembro vacante. Todos los miembros representativos estarán sujetos a la aprobación de la Legislatura.

3) El comité seleccionará de entre sus miembros un presidente. El comité no seleccionará un representante suplente que fungirá como presidente. El comité regirá sus procedimientos conforme a las normas y reglamentos adoptados y promulgados por el jefe de bomberos del Estado. Ningún miembro representativo recibirá compensación alguna por los servicios prestados como miembro del comité, pero podrá ser reembolsado por los gastos previstos en las secciones 81-1174 a 81-1177.

4) El comité se reunirá no menos de una vez al mes y también en los demás horarios y lugares que establezca el presidente. El comité podrá reunirse por videoconferencia con aprobación de la mayoría de los miembros del comité. Cualquier acción que tome la comisión requerirá el voto mayoritario de los miembros.

(5)(a) El comité deberá (i) revisar las investigaciones completadas de conformidad con la subdivisión (2)

(a) de la sección 76-2325, (ii) determinar con base en dicha revisión si alguna persona ha cometido alguna violación descrita en la subdivisión (2)(b) de la sección 76-2325, y (iii) determinar la pena civil apropiada, si la hubiera, que se evaluará para dicha violación consistente con la subdivisión (2)(b)(ii) de sección 76-2325.

(b) Ningún miembro del comité que haya participado en una investigación realizada en virtud de la subdivisión (2)(a) de la sección 76-2325 participará en una audiencia sobre cualquier cuestión en la que dicho miembro o cualquier empresa con la que dicho miembro esté asociado sea parte.

76-2334. Normas y reglamentos.

El jefe de bomberos del Estado adoptará y promulgará normas y reglamentos para llevar a cabo la sección 76-2333 y el inciso 2) del artículo 76-2325, incluyendo normas generales de práctica y procedimiento relativas al comité, requisitos de capacitación para los investigadores, y reglas que rigen el proceso de investigación.

## Sanciones criminales

### 28-519. Sanciones criminales.

(1) Una persona comete un daño criminal si: (a) daña la propiedad de otros de manera intencional o por imprudencia, o (b) manipula de manera intencional la propiedad de otra persona para poner en peligro a la persona o su propiedad, o (c) causa de manera intencional o maliciosa que otra persona sufra pérdidas pecuniarias mediante engaños o amenazas. (2) Los daños criminales representan un delito de Clase IV si el actor causa de manera intencional o maliciosa pérdidas pecuniarias de mil quinientos dólares o más, o una interrupción o reducción sustancial de

comunicaciones o transporte públicos, abastecimiento de agua, gas o electricidad. (3) Los daños criminales representan un delito menor de Clase I si el actor causa de manera intencional o maliciosa pérdidas pecuniarias de quinientos dólares o más, pero menos de mil quinientos dólares. (4) Los daños criminales representan un delito menor de Clase II si el actor causa de manera intencional o maliciosa pérdidas pecuniarias de doscientos dólares o más, pero menos de quinientos dólares. (5) Los daños criminales representan un delito menor de Clase III si el actor causa de manera intencional, maliciosa o negligente pérdidas pecuniarias de menos de doscientos dólares, o si sus acciones no provocan pérdidas pecuniarias.

## Sanciones de ley

Existen multas por no cumplir con los requisitos de la Ley One-Call Notification System. Por violaciones relacionadas con líneas subterráneas de gas o líquidos peligrosos, o con instalaciones de telecomunicaciones por fibra óptica, las multas que se pueden imponer no excederán los diez mil dólares por cada violación y por cada día en que persista la violación, hasta un máximo de quinientos mil dólares. Por violaciones relacionadas con cualquier otro tipo de instalación subterránea, se podrán imponer multas que no excedan los \$5000 por cada día que persista la violación, hasta un máximo de \$50,000. También existen sanciones penales para cualquier persona que interfiera de manera intencional y maliciosa con instalaciones subterráneas, o que interrumpa la transmisión de un servicio público, según se estipula en la Sección 28-519 (leer arriba).

# Cambios a las reglas y regulaciones

En agosto 2019 entraron en vigor cambios al Título 155, Capítulo 2 de NAC, firmado por el Gobernador. Estos cambios incluyen lo siguiente:

## CAPÍTULO 2: REQUISITOS PARA UN CENTRO DE NOTIFICACIONES ONE-CALL ESTATAL

01. Estas regulaciones aplicarán a los procedimientos operativos del centro One-Call estatal y a las calificaciones, designaciones, retenciones y la composición de la junta directiva.

### 002. DEFINICIONES.

002.01. Por junta directiva se entenderá la junta directiva de la asociación con la responsabilidad de supervisar la operación del centro de notificaciones One-Call estatal.

002.02. Por días hábiles se entenderá cualquier día que no sea sábado, domingo o festivo respetado por el estado o la nación.

002.03. Por centro se entenderá el centro de notificaciones One-Call estatal.

002.04. Por daños se entenderá cualquier impacto con agravio, destrucción, incapacitación, penetración, remoción o debilitamiento parcial o completo del soporte de una instalación subterránea, incluyendo su capa protectora, su encasillado u otro dispositivo de protección.

002.05. Por situación de emergencia se entenderá cualquier situación que constituya un peligro claro y presente para la vida, la salud o la propiedad, o que demande una acción inmediata para prevenir o reparar una interrupción extensa del servicio.

002.06. Por excavación se entenderá cualquier actividad en la cual la tierra, rocas u otros materiales en o sobre el suelo se muevan o trasladen de alguna manera mediante el uso de herramientas, equipamiento o explosivos. Esto incluye nivelado, excavación de zanjas, excavación, agujereado, perforación de túneles, raspado, y extensión o excavación de zanjas para cables o tuberías, pero no incluye (1) mantenimiento normal de carreteras si el mantenimiento no cambia el grado original de la carretera y no involucra las cunetas, (2) el nivelado del suelo y trabajos de jardinería para plantar semillas y otros propósitos agrícolas, (3) excavación de zanjas o en vertederos en ubicaciones planificadas, (4) mantenimiento o reconstrucción de vías ferroviarias o de instalaciones en el derecho de paso de vías ferroviarias por parte de la compañía ferroviaria o sus contratistas cuando tal mantenimiento o reconstrucción no cambie el grado de la vía, o (5) excavación manual alrededor de la base de un poste para inspeccionarlo como parte del mantenimiento rutinario o por reemplazo de un poste cuando el poste de reemplazo tenga un tamaño similar y vaya a instalarse en el agujero original.

002.07. Por excavador se entenderá la persona que participa en una excavación dentro de este Estado.

002.08. Por instalación subterránea con tuberías de gas o líquidos peligrosos se entenderá cualquier instalación subterránea que se utilice o cuya intención sea la de utilizarse para transportar o

tratar gas, o que se utilice o vaya a utilizarse para transportar líquidos peligrosos, incluido el petróleo o productos derivados del petróleo.

002.09. Por excavación manual se entenderá cualquier excavación que involucre herramientas o equipamiento no mecánico. Incluye, entre otros, excavar con palas, picos y excavadores de agujeros manuales, excavación por vacío o excavación blanda.

002.10. Por respuesta electrónica positiva y obligatoria se entenderá una respuesta electrónica transmitida al centro para indicar el estatus de respuesta de la instalación de un ticket.

002.11. Por estándares de señalización se entenderá los métodos mediante los cuales un propietario / operador de una instalación indica su línea o instalación.

002.12. Por superficie no permanente se entenderá cualquier parte del suelo que consista de tierra sin cubrir, o rocas o suelo que esté cubierto por pasto u otras plantas, roca triturada, grava u otra sustancia natural parecida.

002.13. Por horario de operaciones habitual se entenderá las horas desde las 7 a. m. a 5 p. m. en un día hábil en cada zona horaria del Estado.

002.14 Por desfases se entenderá la distancia en la que la instalación / o el servicio están alejados de la línea.

002.15. Por operador se entenderá una persona que gestione o controle el funcionamiento de una instalación subterránea, pero no incluirá a una persona que sea propietario o locatario de una

propiedad donde estén ubicadas instalaciones subterráneas si las instalaciones subterráneas se utilizan exclusivamente para entregar servicios o comodidades a la propiedad.

002.16. Por superficie permanente se entenderá cualquier parte del suelo que esté cubierta por un material duro, artificial y resistente a la intemperie, como concreto, asfalto u otra sustancia similar.

002.17. Por persona se entenderá cualquier individuo, asociación, compañía de responsabilidad limitada, municipalidad, estado, condado, subdivisión política, servicio público, empresa conjunta o corporación, e incluirá al empleador de un individuo.

002.18. Por centro de notificación One-Call estatal se entenderá el que opera sin fines de lucro, se financia a través de sus miembros y cuyo propósito principal es el de recibir y difundir en todo el estado a los operadores participantes información, de manera justa y uniforme, que esté relacionada con una excavación propuesta en una zona donde los operadores tienen instalaciones subterráneas.

002.19. Por ticket se entenderá la compilación de datos recibidos por el centro en la notificación de excavación y la localización de instalaciones proporcionadas al centro, que estarán asignadas a un número identificador único.

002.20. Por vida del ticket se entenderá la cantidad establecida de días durante la cual las actividades de excavación podrán llevarse a cabo en un tipo específico de ticket.

002.21. Por excavación sin zanja se entenderá un tipo de trabajo de construcción de subsuelo que

requiere pocas zanjas o ninguna zanja continua.

002.22. Por instalación subterránea se entenderá cualquier elemento de propiedad privada enterrado o colocado debajo del suelo para utilizarse en conexión con el almacenamiento o transporte de agua, alcantarillado, comunicaciones electrónicas, comunicaciones telefónicas, comunicaciones telegráficas, televisión por cable, energía eléctrica, aceite, gas, líquidos peligrosos u otras sustancias, incluyendo las tuberías, líneas troncales, cables de fibra óptica, alcantarillas, conductos, otros cables, válvulas, líneas, bocas de acceso y acoples a propiedad privada.

002.23. Por vendedor se entenderá la compañía o persona seleccionada por la junta directiva para operar el centro One-Call.

003. Cada operador que tenga instalaciones subterráneas en el Estado deberá facilitar al vendedor la información relacionada con la ubicación de sus instalaciones.

004. El centro se establecerá y equipará para procesar notificaciones de excavación establecidas por la ley One-Call Notification System.

004.01. El centro establecerá un número telefónico gratuito con el propósito de recibir notificaciones sobre excavación.

004.02. Una vez que se reciba la notificación sobre excavación, el centro solicitará la siguiente información a la persona que realiza la notificación:

004.02A. El nombre y el número de teléfono de la persona que realiza la notificación.



004.02B. El nombre, la dirección y el número de teléfono del excavador.

004.02C. La ubicación de la zona de la excavación propuesta, incluyendo el rango, la ciudad, la sección y el barrio, a menos que la zona esté dentro de los límites corporativos de una ciudad o pueblo, en cuyo caso la ubicación podrá proporcionarse mediante la dirección.

004.02D. La fecha y hora en que está previsto el inicio de la excavación.

004.02E. La profundidad de la excavación.

004.02F. El tipo y la extensión de la excavación planificada, incluyendo si involucra perforación de túneles o excavación horizontal.

004.02G. Si se anticipa el uso de explosivos o no.

005. El centro informará al excavador cuáles serán los operadores que recibirán la notificación de excavación y transmitirá de inmediato dicha notificación a todos los operadores que cuenten con una instalación subterránea en el área de la excavación propuesta.

005.01. El centro asignará un número de identificación a cada notificación de excavación que reciba, y mantendrá un registro de cada notificación y de todas las solicitudes de ubicación durante un mínimo de cinco años. Estos registros estarán disponibles e impresos a previa solicitud de un operador o excavador.

005.02. La notificación de excavación se transmitirá a los operadores y a los excavadores como ticket. El tiempo estándar de inicio para las actividades de excavación serán las 12:00 a. m. (medianoche), dos

días después de la fecha en que se transmitió el ticket al operador.

005.02A. Si un excavador proporciona una fecha de inicio en la información entregada al centro que supera el requisito de dos días hábiles, se considerará que constituye automáticamente una fecha acordada mutuamente para ese ticket.

005.03. La duración de un ticket de excavación estándar será de 17 días calendario a partir de la fecha de inicio del ticket de excavación y solo describirá una zona en la cual se pueda concluir de forma razonable la excavación propuesta dentro de los 17 días.

005.03A. Si la excavación no se completa para el día calendario 14, se deberá presentar un ticket de actualización al centro.

005.03B. La duración del ticket no reemplazará el requisito de que las marcas de delimitación se realicen de manera que duren por un mínimo de cinco días hábiles en cualquier superficie no permanente y un mínimo de diez días hábiles en cualquier superficie permanente. Si las marcas se vuelven ilegibles o inutilizables, se deberá presentar una solicitud de actualización al centro.

005.04. Será necesario excavar manualmente dentro de las dieciocho pulgadas más la mitad del ancho de la instalación subterránea marcada. Una persona puede exponer las superficies externas de la instalación subterránea excavando a mano o con otras técnicas no destructivas.

005.05. Los operadores deberán marcar sus instalaciones en cumplimiento con los estándares

para delimitación adoptados según se indican.

005.05A. Los operadores deberán marcar líneas utilizando los códigos de color de la American Public Works Association (APWA).

005.05B. Las marcas incluirán el uso de pintura, banderas, estacas, letreros, postes o cualquier combinación de estos.

005.05C. Se pueden utilizar zonas o puntos pintados para identificar las instalaciones. Debe poder identificarse la dirección de la instalación.

005.05D. Se pueden desfasar las marcas cuando exista una gran probabilidad de dichas marcas puedan destruirse. La delimitación desfasada se deberá marcar en paralelo al recorrido de la línea de la instalación. La delimitación desfasada deberá indicar la distancia y la dirección desde el desfase hasta la instalación.

005.05E. Cuando se sepa, las marcas incluirán: el tamaño de la instalación (si tiene más de 2 pulgadas de ancho), el material de composición de la instalación y el nombre de la instalación.

006. El centro proporcionará el servicio de notificación durante el horario habitual de operaciones como mínimo, y proporcionará procedimientos para llamadas de notificaciones de emergencia recibidas fuera del horario habitual de operaciones.

006.01. Cada operador deberá participar en el proceso de respuesta positiva, electrónica y obligatoria

006.01A. Cada operador notificará de manera

electrónica al centro sobre el estatus de su respuesta a los tipos de tickets requeridos. El centro recibirá la notificación antes de la fecha de inicio de excavación en el ticket, o del trabajo a iniciar en la fecha y hora indicadas en el ticket.

007. El centro identificará, con regularidad, a las personas que por lo general participan en actividades de excavación y publicitará, también con regularidad:

007.01. La existencia y el propósito del centro.

007.02. Cómo descubrir la ubicación de instalaciones subterráneas antes de que comiencen las actividades de excavación.

008. Junta directiva

008.01. Nombramiento

008.01A. Una junta directiva, nombrada por el Jefe de Bomberos del Estado, supervisará las operaciones del centro.

008.01B. El Jefe de Bomberos del Estado desarrollará y publicará un formulario de solicitud para nombrar a los miembros de la junta directiva One-Call. Este formulario se publicará en el sitio web del Jefe de Bomberos del Estado.

008.02. Cualificaciones.

008.02A. Para ser nombrado miembro de la junta, el solicitante deberá tener al menos tres (3) años de experiencia en una de las siguientes áreas: a) uso del sistema One-Call en la zona de excavación o en las operaciones de la instalación, o b) trabajo en el área de prevención de daños a instalaciones subterráneas.

008.02B. El solicitante debe tener empleo actualmente en la categoría que solicita.

008.03. Composición

008.03A. La junta estará compuesta por 18 miembros votantes que representan a los siguientes grupos:

008.03A1. Tres miembros que representen a los servicios básicos de propiedad municipal.

008.03A2. Dos miembros que representen a los distritos de energía eléctrica con más de cuarenta millones de dólares en ganancias brutas.

008.03A3 Dos miembros que representen a los distritos de energía eléctrica con menos de cuarenta millones de dólares en ganancias brutas.

008.03A4. Tres miembros que representen a empresas de telecomunicaciones.

008.03A5. Dos miembros que representen a empresas de distribución de gas.

008.03A6. Dos miembros que representen a empresas de tuberías de transmisión.

008.03A7. Cuatro miembros que representen a excavadores, estando uno de ellos especializado en actividades de excavación sin zanjas y un miembro que represente a los gobiernos de los condados.

008.03B. El Jefe de Bomberos del Estado o la

persona que éste designe será un asesor técnico de la Junta sin derecho a voto.

#### 008.04. Retención

008.04A. El período para cada miembro de la junta será de cuatro años y se escalonará para que la mitad de los puestos de la junta estén disponibles cada dos años. La mitad de los nombramientos iniciales de la junta durarán dos años. Toda vacante en la junta, incluyendo aquellas creadas por el vencimiento de un período, será reemplazada por el Jefe de Bomberos del Estado.

008.04B. Los miembros de la junta deben ser activos y asistir a reuniones de la junta y a las actividades educativas y de divulgación. Cada miembro deberá asistir al menos a dos actividades educativas / de divulgación durante su período. Cada miembro tendrá permitidas no más de tres (3) ausencias con justificación y no más de dos (2) ausencias sin justificación por período. Una ausencia se considerará no justificada si no existe un contacto con el Presidente de la junta antes de la reunión. Este contacto debe explicar los motivos por los que no asistió a la reunión de la junta.

008.04C. Luego de dos (2) ausencias sin justificación por período, se destituirá al miembro de la junta. Si algún miembro de la junta recibe más de dos (2) ausencias sin justificación, el Presidente de la junta notificará al Jefe de Bomberos del Estado. La notificación incluirá el nombre del miembro de la junta y las fechas de las ausencias sin justificar.

008.04D. El Jefe de Bomberos del Estado destituirá a cualquier miembro de la junta que

tenga más ausencias que las permitidas en 008.04B.

008.04E. El Jefe de Bomberos del Estado destituirá a cualquier miembro de la junta cuando se demuestre por escrito al miembro de la junta la causa justa de dicha destitución.

008.04F. Toda persona que haya sido destituida de la junta tendrá el derecho de apelar la destitución mediante una audiencia administrativa. Toda persona que reciba una notificación de destitución puede enviar una solicitud de audiencia por escrito a la Agencia del Jefe de Bomberos del Estado. Toda audiencia administrativa debe llevarse a cabo de acuerdo con la Ley para procedimientos administrativos, Neb. Rev. Stat. § 84-901, et seq.

# Notas

---

